



Dependencia: Presidencia Municipal
 Departamento: Secretaria del Ayuntamiento
 Asunto: El que se Indica
 Oficio: 62/S.A./2012



Dip. Anastasia Guadalupe Flores Valdez
 Presidenta del H. Congreso del Estado de Tamaulipas
 Presente-

A`tn Lic. Armando Rico Velazquez

El Lic. Juan Diego Guajardo Anzaldúa; Por medio del presente, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Por este conducto remito a usted Copia Certificada del acuerdo numero mismo que corresponde al acta de cabildo correspondiente a la sesión de fecha 28 de Febrero del año 2012, donde se aprobó la DONACION de un predio de 1,000.00 m2 ubicado en el fraccionamiento PASEO DEL VALLE, a LA ASOCIACIÓN CIVIL SINRECIBIR NADA A CAMBIO, Para la construcción de UN CENTRO DE ATENCION Y READAPTACION para las personas con discapacidades físicas e intelectuales y de escasos recursos, en esta ciudad de Río Bravo, dicho predio es propiedad del municipio y para corroborar tal hecho adjunto al presente copia de la escritura correspondiente

Lo anterior con fundamento legal en los artículos 49 fracción IV, 51 inciso a), b) numero 2, 9 párrafos II y III del código municipal para el estado de Tamaulipas, para su respectivo conocimiento, **aprobación** y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular que tratar por el momento, le reitero a usted la seguridad de mis respetos.



Respetablemente
 Juan Diego Guajardo Anzaldúa
 Presidente Municipal.

SECRETARIA
 DEL AYUNTAMIENTO
 CD. RÍO BRAVO, TAM.
 2011 - 2013



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRESENTE.

Licenciados Juan Diego Guajardo Anzaldua y Armando Bazán Cabral, Presidente Municipal, y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Rio Bravo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la República; 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II 53, 54, 55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su Plano Municipal, a favor de LA ASOCIACIÓN CIVIL "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO"**, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal, otorgó la facultad a los Ayuntamientos para iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo, el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de leyes multicitadas, tanto el Secretario del Ayuntamiento, comparecen en los Contratos que contengan obligación patrimonial a cargo del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Con la facultad que le otorga el artículo 115 fracción II de la constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. Y toda vez que en el presente tramite se ha

cumplido a cabalidad lo estipulado por el inciso b) de párrafo II del numeral constitucional antes invocado.

TERCERO. QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SIN RECIBIR NADA A CAMBIO”, es una asociación civil con presencia en nuestro municipio desde hace muchos años aunque, debidamente registrada desde el año 2004, **“SIN RECIBIR NADA A CAMBIO”** es una asociación civil con municipio. la cual se encuentra, de las **actividades que realizan son:** brindar apoyo a discapacitados físicos, indigentes y ancianos, entrega de despensas gratuitas, así como terapias de rehabilitación física y de lenguaje. consultas medicas, cirugías diversas y entrega de aparatos ortopédicos, apoyo con material para mejorar la vivienda, entrega de juguetes y cobijas, también cursos de capacitación para la realizar algún oficio y apoyo con alimentos al asilo de ancianos “HOGAR QUIETUD”, casa hogar “SHADAY”, centro de reintegración social (CERESO) de Reynosa entre otros servicios. El **proyecto de uso del terreno**, tiene como fin brindar estos servicios a la comunidad, sin ser una carga a la administración municipal, ya que su labor ha contado con el apoyo y respaldo de la sociedad civil y productiva quienes desinteresadamente coadyuvan con la causa, pues conocen el propósito de la institución y que no persigue ningún fin político ni lucrativo. Con este proyecto **se verá beneficiada la comunidad en general**, pero sobre todo las personas de escasos recursos que es la más vulnerable y necesitada de apoyo, y de esta manera contribuir con la sociedad en esta ciudad de Rio Bravo.

CUARTO. Que el Honorable Cabildo de Rio Bravo, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año 2012, el honorable cabildo presidido por el C. Lic. Juan Diego Guajardo Anzaldúa tomó el acuerdo de donar una superficie de terreno, propiedad de este Ayuntamiento, a **LA ASOCIACIÓN CIVIL “SIN RECIBIR NADA A CAMBIO” A.C.**

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas, es legítimo propietario de un predio urbano propiedad de la hacienda pública municipal, el cual tiene una superficie de 2262.00 metros cuadrados, ubicado en al Sur-Oriente del Fraccionamiento Paseo del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; **Al**

norte en 78.00 m.l. con lotes del 1 al 13 de la manzana 15; Al sur en 78.00 m.l. con propiedad privada; Al este en 29.00 m.l. con propiedad privada; Al oeste en 29.00 m.l. con calle Paseo del Valle. Siendo ésta área de equipamiento, de la cual se donaran 1000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 36 m.l. con lotes del 1 al 6 de la manzana 15; Al sur 36 m.l. con propiedad privada; Al este 29.00 m.l. con área de equipamiento y al oeste 29.00 m.l. con calle Paseo del Valle.

Por lo Anteriormente Expuesto y Fundado someto ante ese Honorable Órgano Colegiado la aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO DE SU PLANO OFICIAL MUNICIPAL, A FAVOR DE **LA ASOCIACIÓN CIVIL "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO" A.C.**

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de **LA ASOCIACIÓN CIVIL "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO" A.C.**

ARTICULO SEGUNDO. El inmueble al que se hace referencia en el artículo anterior cuenta con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE EN 36.00 M.L. CON LOTES DEL 1 AL 6 DE LA MANZANA 15; AL SUR EN 36.00 M.L. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 29.00 M.L. CON ÁREA DE EQUIPAMIENTO; AL OESTE EN 29.00 M.L. CON CALLE PASEO DEL VALLE.**

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Rio Bravo, para que por conducto de sus representantes legales formalicen la donación a favor de **LA ASOCIACION CIVIL "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO" A.C.** para los efectos correspondientes.

ARTICULO CUARTO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto, la donación será revocada y tanto el bien como sus

mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Rio Bravo, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


Atentamente
Sufragio Efectivo no Reelección
Lic. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Presidente Municipal


Secretario del Ayuntamiento
Lic. Armando Bazán Cabral
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CD. RÍO BRAVO, TAM.
2011 - 2013